

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
2 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Temas 57, 100 y 152 de la lista preliminar*

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

**Carta de fecha 1º de julio de 2004 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Uzbekistán
ante las Naciones Unidas**

En nombre de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son también miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai —la República Popular China, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán— y en mi calidad de representante del país en el que se celebró la cumbre de la Organización, tengo el honor de transmitirle por la presente el texto de la Declaración de Tashkent de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai, adoptada en su cumbre el 17 de junio de 2004 (véase el anexo).

En la Declaración se expresa el anhelo común de los Estados miembros de la Organización de aunar esfuerzos para hacer frente a las nuevas amenazas y desafíos, en particular el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, y fomentar la cooperación en diversos órdenes, principalmente en la esfera económica.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la Declaración de Tashkent como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 57, 100 y 152 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alisher **Vohidov**
Representante Permanente de la República
de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

* A/59/50 y Corr.1.



Anexo de la carta de fecha 1° de julio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Declaración de Tashkent de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai

[Original: ruso]

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (en adelante la OCS o la Organización) —la República Popular China, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán—, reunidos en Tashkent el 17 de junio de 2004 con ocasión de la sesión del Consejo de Jefes de Estado de los Estados miembros de la OCS, declaran lo siguiente:

I

Los Jefes de Estado destacaron que los logros alcanzados por la OCS desde el momento de su fundación y los cambios ocurridos en la situación internacional demostraban que la creación y el desarrollo de la Organización respondían a las tendencias contemporáneas y los intereses fundamentales de los pueblos de los seis Estados, y confirmaban que los principios establecidos por la Organización eran los correctos.

Los Jefes de Estado señalaron que se habían llevado a buen término las tareas relacionadas con el establecimiento de la estructura orgánica de la OCS que se habían fijado en la cumbre de Moscú en mayo de 2003 y valoraron la labor del Consejo de Ministros de relaciones exteriores y del Consejo de coordinadores nacionales.

Los Jefes de Estado expresaron su satisfacción con la oportuna puesta en marcha de los órganos permanentes de la OCS, a saber, la secretaría con sede en Beijing y el Comité ejecutivo de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo con sede en Tashkent, y destacaron los notables esfuerzos de las partes china y uzbeka con miras a crear las condiciones necesarias para su cabal funcionamiento.

En octubre de 2003 comenzó su labor el Consejo de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo, órgano rector de la Estructura. La Estructura elaboró un plan concreto de trabajo y aprobó varios documentos jurídicos fundamentales. Se cumplieron así las condiciones imprescindibles para el funcionamiento eficaz de la Estructura, cuyo objetivo es asegurar una cooperación sistemática y concreta en el marco de la OCS con miras a aplicar la Convención de Shanghai sobre la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo.

Se señaló que, para que la OCS pudiera alcanzar sus objetivos satisfactoria y eficazmente, era necesario asegurar la financiación ininterrumpida de sus actividades.

Un elemento clave para el fortalecimiento de la OCS en general y para el desarrollo de su componente económico es el Programa de largo plazo de cooperación comercial y económica multilateral de los Estados miembros de la OCS, aprobado por el Consejo de Jefes de Gobierno (Primer Ministros) en Beijing en septiembre

de 2003. En este documento se ha plasmado un consenso respecto de las principales metas, objetivos y cometidos de la colaboración económica entre los seis países hasta 2020, como así también respecto de los caminos y los métodos que se han de seguir para alcanzarlos.

El Consejo de Ministros de relaciones exteriores está trabajando activamente. En la armonización de las posiciones de los seis países respecto de los principales problemas internacionales de la actualidad desempeña un importante papel el Protocolo sobre la colaboración y la coordinación de la labor de los ministros de relaciones exteriores de los seis países.

Los Jefes de Estado apoyan la iniciativa de la República de Uzbekistán con respecto a la celebración de reuniones periódicas de los secretarios de los consejos de seguridad de los Estados miembros de la Organización para fortalecer la cooperación de los órganos nacionales competentes con el objeto de hacer frente a las nuevas amenazas y desafíos.

Los Jefes de Estado destacan que, en las nuevas condiciones imperantes, el Consejo de coordinadores nacionales, apoyándose en la secretaría de la OCS, debe centrar su atención no sólo en el funcionamiento sin tropiezos de la Organización, sino también en la elaboración de enfoques conceptuales con respecto a su ulterior evolución.

Desde el momento de su fundación la OCS, observando el principio de la transparencia, pasó a ser un miembro respetado y de pleno derecho de la comunidad internacional. La OCS seguirá observando esa política en el futuro. Un nuevo e importante paso en el establecimiento y la ampliación de los contactos de la OCS con otras organizaciones internacionales y con Estados, independientemente de su situación geográfica, es la aprobación en Tashkent de la disposición relativa a la condición de observador ante la OCS. Proseguirá la redacción de documentos que reglamenten las otras formas de cooperación internacional previstas en la Carta de la Organización.

II

Una vez concluido el establecimiento de su estructura orgánica, la OCS inició la etapa del desarrollo de una colaboración en todos los órdenes entre los Estados miembros en el marco de la Organización. Los Jefes de Estado apoyan un avance progresivo y ordenado en todas las esferas determinadas en la Carta de la OCS. La colaboración debe contar tanto con metas a largo plazo como con prioridades a corto plazo. Su objetivo es determinar conjuntamente los intereses comunes de los seis países, respetando su identidad y sus derechos soberanos.

El Acuerdo sobre cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores firmado en Tashkent desempeñará un importante papel en la multifacética labor que se llevará a cabo en el marco de la OCS para hacer frente a las amenazas y los desafíos transnacionales. Los Jefes de Estado consideran que el mecanismo de reuniones de los secretarios de los consejos de seguridad debería vigilar la aplicación del Acuerdo y podría también organizar la preparación de un documento programático general sobre la colaboración en el marco de la OCS para hacer frente a las nuevas amenazas y desafíos, y en particular el

tráfico ilícito de armas y municiones, explosivos, sustancias tóxicas venenosas y radiactivas, y el mercenarismo.

El desarrollo económico progresivo y la atención de las necesidades vitales esenciales de la población son una garantía de la estabilidad y la seguridad de la región del Asia central y de los Estados vecinos.

En relación con ello los Jefes de Estado consideran imprescindible que en la próxima reunión del Consejo de Jefes de Gobierno (Primer Ministros) que se celebrará en Bishkek durante el cuarto trimestre de 2004 se termine de acordar el plan de acción para la aplicación del mencionado Programa de cooperación comercial y económica multilateral y comiencen a funcionar normalmente los cuatro grupos de expertos que se han establecido. Es importante prever medidas que lleven a la adopción de formas modernas de cooperación comercial y económica, la ampliación del intercambio comercial entre nuestros países, la armonización de los reglamentos y la legislación, y la creación paulatina de condiciones propicias para la libre circulación de mercaderías, capital, servicios y tecnología.

Los Jefes de Estado consideran que, además de las medidas ya adoptadas y previstas para promover la integración en el marco de la OCS, sería conveniente emprender la creación del Fondo para el desarrollo de la OCS y del Consejo empresarial de la OCS, y encomiendan a la secretaria de la OCS la preparación, a la brevedad posible, de los documentos correspondientes para hacer realidad esos proyectos.

En términos generales, los Jefes de Estado valoran positivamente la colaboración registrada en diversas esferas desde la cumbre de Moscú y señalan la necesidad de que las relaciones entre los ministerios de economía y comercio exterior, transporte, defensa, cultura y gestión de casos de desastre y entre las demás estructuras de los Estados miembros de la OCS estén claramente definidas y tengan objetivos concretos.

Para aumentar la eficacia de las reuniones de los responsables de los ministerios y dependencias estatales es particularmente importante terminar de elaborar y adoptar a la brevedad posible la normativa que ha de regir sus relaciones mutuas, y asegurar el cumplimiento oportuno de los acuerdos alcanzados.

La colaboración en el marco de la Organización debe incluir la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional y eficaz de los recursos hídricos. Los ministerios, dependencias e instituciones científicas correspondientes podrían emprender durante el año en curso la elaboración conjunta de una estrategia de la OCS en esas esferas.

III

Los Jefes de Estado están convencidos de que el desarrollo y el fortalecimiento progresivos de la OCS, que no es un bloque de Estados y que se basa en los principios de la asociación en un pie de igualdad, el respeto mutuo, la confianza y la transparencia, responden a las tendencias maestras del desarrollo internacional y contribuirán a ampliar el diálogo mundial.

La OCS está dispuesta a participar activamente en la elaboración constructiva de una nueva arquitectura de seguridad, capaz de aunar una amplia gama de

esfuerzos internacionales para hacer frente a los nuevos desafíos y las nuevas amenazas a la estabilidad mundial y regional. Para ello la OCS colaborará con otros Estados y estructuras internacionales, especialmente con las Naciones Unidas, y contribuirá a la seguridad y la estabilidad, no sólo de su propio espacio, sino también del resto del mundo.

Los Jefes de Estado expresan su profunda preocupación ante el brusco recrudecimiento del terrorismo y el extremismo registrado recientemente. Diversos países y regiones del mundo se han convertido en blanco de los terroristas. El terrorismo se adapta con gran flexibilidad a distintas situaciones, se vale de técnicas modernas y está dispuesto a aprovechar cualquier conflicto sin resolver.

Hay que hacer frente a la amenaza mundial del terrorismo con un sistema mundial de contramedidas centrado en las Naciones Unidas, que se deben apoyar en las estructuras regionales, subregionales y nacionales. No sólo es importante responder adecuadamente a las acciones de los terroristas, sino también es preciso procurar prevenirlas.

Los Estados miembros de la OCS fortalecerán su cooperación en materia de seguridad a fin de aumentar la eficacia de la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo y defender sus intereses comunes. Los Jefes de Estado consideran conveniente realizar ejercicios conjuntos de lucha contra el terrorismo con la participación de los órganos de seguridad y los servicios especiales, a fin de aumentar la coordinación de la lucha contra esas amenazas.

Los Jefes de Estado opinan que las respuestas a los complejos desafíos contemporáneos —trátase del terrorismo internacional o de los conflictos y crisis regionales— pueden y deben hallarse sobre la base de la multilateralidad y la cooperación, sin clasificar a los Estados en diversas categorías, y observando las normas y los principios del derecho internacional. Sólo así se garantizarán la seguridad y la estabilidad internacionales en un mundo en vías de globalización. La OCS se propone firmemente ceñirse a esos principios en su labor y se manifiesta dispuesta a colaborar activamente con todos los Estados y las organizaciones multilaterales sobre la base de esos conceptos.

La OCS, que desea que el Afganistán renazca en paz, unidad y prosperidad y en armonía con sus vecinos y con los demás países del mundo, celebra la formación de un gobierno ampliamente representativo en ese país.

Los Estados miembros de la OCS reconocen el papel central de coordinación de las Naciones Unidas en la ejecución de los programas internacionales en el Afganistán y se esforzarán por promover la colaboración internacional en la lucha contra el terrorismo, el extremismo y el narcotráfico a fin de lograr la seguridad, la paz y la tranquilidad y crear las condiciones necesarias para la reconstrucción pacífica del Afganistán.

IV

Los Jefes de Estado señalan que la colaboración constructiva de todas las organizaciones regionales en la región del Asia y el Pacífico es un factor decisivo para preservar la paz, la estabilidad y la prosperidad, objetivos que interesan sin duda a todos los países de la región.

Los Jefes de Estado se dirigen a las organizaciones y los foros internacionales de la región del Asia y el Pacífico con la propuesta de establecer paulatinamente una alianza de organizaciones multilaterales mediante la concertación de los convenios pertinentes entre ellas, inclusive mediante el otorgamiento mutuo de la condición de observador.

Los Jefes de Estado consideran que semejante iniciativa contribuiría a crear un sistema cooperativo de seguridad y colaboración para toda la región del Asia y el Pacífico, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en el que se tendrían en cuenta los intereses de todos los participantes por igual.

(Firmado) Hu **Jintao**
Presidente de la República Popular China

(Firmado) V. **Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) N. **Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) A. **Akayev**
Presidente de la República Kirguisa

(Firmado) E. **Rajmonov**
Presidente de la República de Tayikistán

(Firmado) I. **Karimov**
Presidente de la República de Uzbekistán

Tashkent, 17 de junio de 2004
